

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	CUA: 80106-1-2019
Nombramiento:	80106-1-2019
SIAD No.:	544578
Fecha del Nombramiento:	Guatemala, 04 de julio de 2019
Fecha de entrega del Informe:	06/08/2019
Fecha de entrega del Informe Final:	06/08/2019
Nombre del Auditor:	JOSE RODOLFO LEMUS FIGUEROA
Nombre del Supervisor:	JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Entidad:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE ZACAPA
Unidad Ejecutora:	SECCION DE RECURSOS HUMANOS Y 10 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES
Tipo de Auditoría:	DE GESTION DE VERIFICACION FISICA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE CON CARGO AL RENGLON 011 Y 022 Y SUELDOS PAGADOS NO DEVENGADOS
Áreas Examinadas:	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Período Auditado:	DEL 01/01/2019 AL 30/06/2019

TOMO 1 DE 1

1. RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 04 de Septiembre de 2019

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría de gestión de verificación física de personal administrativo y docente con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato" y sueldos pagados no devengados, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019, en la Dirección Departamental de Educación de Zacapa y en los establecimientos educativos oficiales de los niveles preprimaria, primaria, básico y diversificado jornada matutina y vespertina, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de 125 movimientos administrativos operados en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal -GUATENÓMINAS- de los renglones 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato", por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2019, para constatar si pagaron sueldos no devengados. Asimismo, verificación física del personal que labora en la Dirección Departamental de Educación de Zacapa y de 10 establecimientos educativos del nivel preprimario, primario, básico y diversificado, para lo cual se tomó como referencia la nómina del mes de junio 2019. También se revisaron según muestra seleccionada 10 expedientes de personal docentes y 15 del personal administrativo del renglon presupuestario 011 "Personal permanente", para constatar que el personal cumpla con el perfil del puesto que están ocupando y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:



CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Personal docente con funciones administrativas-financieras

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019, se determinó al efectuar la verificación física del personal administrativo, que dos docentes con cargo al renglón presupuestario 011 y número de empleado 990012229 (DPI No. 2463384072001) y 950114395 (DPI No. 2177807252001), con puestos de Director Profesor Titulado -Sin Especialidad, están realizando actividades administrativas-financieras, en la Sección Financiera. (Ver Anexo 4)

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Personal docente con funciones administrativas-financieras

El Director Departamental de Educación de Zacapa gire instrucciones por escrito y de seguimiento a efecto de que se realice lo siguiente:

La Jefa de Recursos Humanos conjuntamente con la Jefa de Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental, analicen el caso específico del profesor Oscar Augusto Martínez Chegüen derivado de que existe una condena la cual se encuentra en firme conforme al Proceso Penal Resolución Número 13-2003 Of 1°, en el cual el juez lo condena por abusos deshonestos agravados..... y resuelve una pena de 3 y 2 años respectivamente los cuales podrían ser conmutable al pago de,



En tal sentido debe determinarse si la condena en firme no es causal de destitución, tomando en consideración que a la presente fecha el imputado no posee la certificación del RENAS requisito necesario para poder desempeñarse como docente.

En el caso del Profesor Hugo Leonel Morataya Valdés, debe realizarse el seguimiento correspondiente, y de conformidad a lo que dictamine Juez competente, se debe realizar el proceso de destitución o bien la reincorporación al puesto para el cual se encuentra contratado.

El hallazgo anteriormente mencionado fue dado a conocer a los responsables, según Acta No. 4-2019 de fecha 21 de agosto de 2019, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro 4538-R19-2010 de fecha 10 de mayo del año 2010, y a la fecha del presente Resumen Gerencial esta confirmado.

Otros comentarios de Auditoría

A solicitud del auditor actuante a través de Notas de Auditoría Nos. DIDAI-ZAC-001-2019, DIDAI-ZAC-002-2019, DIDAI-ZAC-003-2019 DIDAI-ZAC-004-2019, se fortalecieron los controles internos de la siguiente forma.

Al realizar visita de campo a los establecimientos educativos oficiales, se encontraron cinco (5) docentes reubicados, para lo cual presentaron las resoluciones emitidas para el año 2019. Asimismo, en la verificación física del personal administrativo y supervisión educativa, tres (3) trabajadores no se encontraban en su puesto de trabajo, según los registros de la nómina de sueldos del mes de junio, para lo cual presentaron la documentación que ampara y justifica los movimientos.

Al efectuar revisión de diez (10) expedientes del personal administrativo, cinco (5) del personal de la Supervisión Educativa y diez (10) de personal docente, se constató que los mismos estaban mal compaginados, por lo que procedieron a realizar las acciones correspondientes, según evidencia presentada.

Se evidenció en los movimientos administrativos del personal 011 "Personal Permanente", que los empleados Signi Karmina Monroy Mendez y Ericka Jeaneth Barahona Galvan de Aragon, tenían 2,823 y 2,290 días de atraso en los



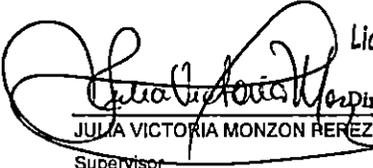
movimientos administrativos, por lo que los responsables de la administración presentaron las pruebas documentales que justifican los movimientos administrativos.

Todos los comentarios y recomendación que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


JOSE ROBOLPO LEMUS FIGUEROA
Auditor




Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
Supervisor


BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Esmelin Casasola Fajardo
Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
Director

